

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 2941

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).-

PROCESO: VERBAL SUMARIO – CANCELACIÓN HIPOTECA
RADICADO: 760014003002-2022-00722-00
DEMANDANTE: SHIRLEY VIVIANA LEDESMA ACOSTA
ALEXANDER LEDESMA ACOSTA
DEMANDADO: REINTEGRA S.A.S.

Estando notificado el litisconsorte vinculado BANCOLOMBIA S.A., sin que haya presentado escrito alguno, procede el despacho a fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 392 del CGP con el respectivo decreto de pruebas.

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el día 14 del mes de noviembre del año 2023 a las 2:00pm, para que se lleve a cabo la audiencia inicial regulada en el artículo 392 del CGP.

Se advierte que la audiencia será realizada de manera **presencial**, razón por la cual, debe solicitar al menos con un día de antelación a la celebración de la misma, información respecto a la sala de audiencia.

Si por algún motivo **justificable**, alguna de las partes, apoderados o testigos, no puede comparecer de manera presencial, deberá informarlo con antelación al despacho, solicitando el enlace para la conexión a la audiencia de manera virtual.

De igual manera se advierte a los extremos procesales que, en la citada audiencia, se practicarán interrogatorios a las partes y recepción de testimonios si es del caso, siendo responsabilidad de los apoderados hacer comparecer a sus representados y testigos.

SEGUNDO: DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

2.1.1 Documental:

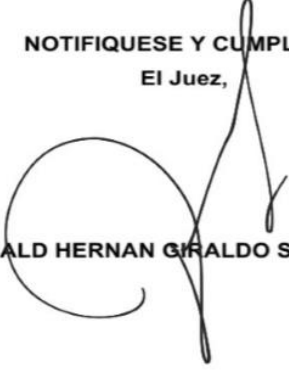
Dese el valor probatorio que la ley le otorga a los documentos allegados con la presente demanda.

PARTE DEMANDADA:

2.2.1. Interrogatorio de Parte:

- Citar y hacer comparecer a la demandante SHIRLEY VIVIANA LEDESMA ACOSTA y ALEXANDER LEDESMA ACOSTA para que absuelvan el interrogatorio que el apoderado de la parte demandada.
- Citar a rendir testimonio al REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOLOMBIA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202200722